

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Prove: 0762949385
MIRLO FILMS PRODUCTORA LTDA
COMPANIA DE JESUS 960 317, SANTIAGO
131 XIII
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007923		07/12/2023	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
VICENTE HINOJOSA ARROYO		CLP	

Envío: USACH
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar		
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto
1- 1	ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA MIRLO FILMS PRODUCTORA LIMITADA POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIRECCIÓN ESCENICA Y AUDIOVISUAL PARA LA GRABACIÓN DE DISCO VICTOR JARA PARA LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE. CDP 63910 - CC 006 Res. 5150; 03/07/2023		1.00UN	6,250,000.00	6,250,000	07/12/2023
			Cd IVA: IVA (19.0000%)		1,187,500	

Total Programa 7,437,500

Total Art 99999993-01 7,437,500

Total Cd IVA: IVA (19.0000%) 1,187,500

Impt Total Ped 7,437,500

No Autoriz

ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA MIRLO FILMS PRODUCTORA LIMITADA POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIRECCIÓN ESCENICA Y AUDIOVISUAL PARA LA GRABACIÓN DE DISCO VICTOR JARA PARA LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

SANTIAGO, 03/07/2023 - 5150

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la ley 21.094 sobre Universidades Estatales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Presupuestario 22 del año 2022; el Decreto Supremo N°241 de 2018, del Ministerio de Educación; y tendiendo presente las Resoluciones N°7 del año 2019 y la N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la universidad de Santiago de Chile en el marco de un proyecto institucional de fortalecimiento de los medios de comunicación de la Universidad: Radio, Diario y Televisión, requirió la contratación de 01 Servicio de Dirección escénica y audiovisual de grabación que incluye la producción completa de 12 videos realizados durante 3 días de rodaje en el Aula Magna de la USACH, con fin de dar a conocer la colaboración entre la USACH, el artista Nano Stern y la Fundación Víctor Jara, con la importancia que este último tiene para la Universidad de Santiago de Chile.

b) Que, con esa finalidad, la unidad elaboró los Términos de Referencia de fecha 20 de junio de 2023 y gestionó la solicitud Peoplesoft N°63910 de fecha 18 de enero del año 2023, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para contratación requerida.

c) Que, para tal efecto, se recurrió al proveedor MIRLO FILMS PRODUCTORA LIMITADA, RUT: 76.294.938-5, con domicilio en la calle Doble Almeyda 4686, depto 31, de la comuna de Ñuñoa, Santiago, Región Metropolitana, quien remitió la cotización N°333, con fecha 07 de junio del año 2023, por un precio total de \$7.437.500.- IVA Incluido.

d) Que, el servicio fue efectivamente entregado y recepcionado por parte de la Universidad, cuestión de la que da cuenta correo electrónico de fecha 22 de junio de 2023, emitido por la Unidad requirente, por lo que, de no mediar pago alguno, la Universidad estaría incurriendo en un enriquecimiento ilícito al tiempo que estaría vulnerando los derechos de la parte que cumplió de buena fe con las obligaciones para las cuales fue contratada.

e) Que, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada del cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad, y concurriendo los antecedentes que permiten el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.

f) Que, lo anterior se encuentra también en sintonía con la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en los Dictámenes números 6.768 de 2003; 1.585, de 2004; 48.352, de 2005; 45.484, de 2008; 46.201, de 2009, 18.900 y 42.311, ambos de 2010; 31.770, de 2013, que ha indicado que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de aquella.

g) Que, habida consideración a que la contratación descrita en el considerando a), fue prestado por el proveedor ya indicado, según se dio cuenta en los antecedentes detallados a lo largo de la presente resolución, y a fin de evitar un enriquecimiento injustificado, según se razonó, debe ordenarse el pago de la suma de \$7.437.500.- IVA Incluido, debiendo regularizarse la situación antes mencionada

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE Y PÁGUESE la adquisición de 01 Servicio de Dirección escénica y audiovisual de grabación que incluye la producción completa de 12 videos realizados durante 3 días de rodaje en el Aula Magna de la USACH, prestado por el proveedor MIRLO FILMS PRODUCTORA LIMITADA, RUT: 76.294.938-5, con domicilio en la calle Doble Almeyda 4686, depto 31, de la comuna de Ñuñoa, Santiago, Región Metropolitana, la suma de \$7.437.500.- IVA incluido.

2. IMPÚTESE el gasto derivado del presente acto administrativo, por el monto expresado en el resuelto primero, al Centro de Costos 006, Ítem G267, Proyecto 889 del presupuesto universitario vigente, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestaria N°63910, de fecha 18 de enero de 2023, y suscrito por la Jefa de Planificación Presupuestaria.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal

www.transparenciaactiva.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



Francisco Zambrano Meza
Secretario General
Universidad de Santiago de Chile
10/07/2023 10:33:34

FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL

RVR/FZM/FLA/APR/MCC/VHA

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Rectoría
 - 1. Dirección de Gestión
 - 1. Dirección de Logística y Contratos
 - 1. Dirección General de Comunicaciones y Medios
 - 1. Departamento de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central.
- HR N°336 / 2023 - Sol. 63910

